

MAT: RATIFICA Y NOMBRA A FUNCIONARIA QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 21.10.2013.

DECRETO Nº 3.384.-/

VISTOS:

- Ley Nº 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89, estatuto Administrativo para funcionarios Municipales
- 3. D.F.L 1-3.063 de 1980; interior, traspaso de los servicios de Salud.
- 4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud: Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1889 de 1995, reglamento de carrera funcionaria del personal regido por el estatuto del personal de salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 915 del 10.12.1998, reglamento carrera funcionaria de los servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.
- 9. D.A. Nº 3.348 de 27.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013,
- D.A. Nº 3.472 de fecha 10.12.2012, aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013,
- 11. D,A. Nº 3.652 de fecha 18.12.2012, aprueba Presupuesto de Salud año 2013,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias, OIRS, es una instancia de participación Ciudadana, cuya finalidad es garantizar el derecho de los ciudadanos (as) sin discriminación, a informarse, sugerir, reclamar y/o felicitar, acerca de las materias propias del sector o institución, en un marco de respeto a todas las personas, contribuyendo con ello a una atención de excelencia.

Que, Estas oficinas, se constituyen entonces, en la puerta de entrada al sistema público y la primera posibilidad del ejercicio de los derechos ciudadanos.

El atender y orientar a los interesados que lo requieran, principalmente a discapacitados y adultos mayores, en cuanto a la tramitación de sus asuntos relacionados con atención en el establecimiento y a la Salud en general.

Recibir, revisar, responder o derivar las solicitudes ciudadanas (felicitaciones, sugerencias y reclamos, incluidos los GES) presentadas por los usuarios (as).

DECRETO:

Ratifíquese y nómbrese como responsable de Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias, OIRS del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, a la funcionaria que a continuación se individualiza, a partir del mes de octubre de 2013:

| ENCARGADA Y RESPONSABLE OIRS | | | |
|------------------------------|--|-----------------|------------------------|
| Funcionaria | Cargo | Fono | E-MAIL |
| Paola Medina Tapia | Administrativo Categoría C, nivel 12 | 035- 2200504 | oirs@saludalgarrobo.cl |

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE. DAU DE

MUNICIPA

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

D.A. N° 3.384 de fecha 21.10.2013.-JGF/PMM/NR Appr.-SERV. DE SALUD DISTRIBUCION:

DIRECTOR

DEPTO.

S.S.V.S.A. Jefa Técnica CESFAM Algarrobo. (1)

Unidad de Control.

Interesado Archivo (2)

CONTROL INTERNO

JAIME GALVEZ FUENZA ALCALDE

2 8 10 14 2013 FECHA_ SALIDA

DOCUMENTO FECHA

3 0 0 mm 2013